

Bogotá D.C. 14 de octubre de 2025

Señora

MARIA JIMENA ESCOBAR BARRERA

Representante Legal

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO

LICEO CERVANTES - ASOCERVANTES

Avenida Calle 153 No. 38 A -39

Telefono: 6016254471-3174039295

E-mail: asocervantes@liceocervantes.edu.co, asocervantesnorte@gmail.com

Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Nº Radicación	S-2025-320032
Fecha	14-10-2025
Nº Referencia	E-2025-112532

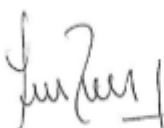
Asunto: Información financiera 2024 de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO LICEO CERVANTES - ASOCERVANTES - NIT 860.074.632-2 ID-21283

Respetada Señora:

En respuesta al radicado E-2025-112532 del 18 de julio de 2025 con el que la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO LICEO CERVANTES - ASOCERVANTES - NIT 860.074.632-2 ID-21283 remite la información financiera de la vigencia 2024, le informo que una vez revisada la documentación aportada se observa que la entidad cumple con lo solicitado en la Circular 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.

Por lo anterior, me permito allegar el informe elaborado por el profesional financiero de la Dirección de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría, el cual concluye que la documentación aportada por la Asociación queda actualizada para el año 2024.

Cordialmente,


LIDA DIAZ VELANDIA
Directora de Inspección y Vigilancia

Firmado digitalmente por DIAZ
VELANDIA LIDA MAYERLY
Fecha: 2025.10.14 16:46:57
-05'00'

Proyecto: Diana Patricia Correa Rueda. – Contratista /Dirección de Inspección y Vigilancia.

Revisó: Yair Josué Lizarazo Calderón – Profesional Especializado DIV 

Bogotá D.C. 14 de octubre de 2025

Doctora
LIDA DÍAZ VELANDIA
Directora de Inspección y Vigilancia
Av. El Dorado No. 66-63
Tel.: 3241000
Ciudad

No. Radicación I-2025-139870

Fecha 14-10-2025

No. Referencia E-2025-112532

Información financiera 2024 de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO LICEO CERVANTES - ASOCERVANTES - NIT 860.074.632-2 ID-21283

Respetada Doctora:

En respuesta al radicado E-2025-112532 del 18 de julio de 2025 con el que la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO LICEO CERVANTES - ASOCERVANTES - NIT 860.074.632-2 ID-21283 remite la información financiera de la vigencia 2024, le informo que una vez revisada la documentación aportada se observa que la entidad cumple con lo solicitado en la Circular 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, quedando actualizada para dicha vigencia.

A continuación, relacionamos un Check List de la Circular 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital en el cual podrán evidenciar el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los puntos requeridos:

Información Financiera 2024

Requerimiento	Cumple / No cumple	Observaciones
Estado de situación financiera o balance general comparativo con el año anterior, firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal (si lo hay)	Cumple	Comparativo 2024-2023 con pérdidas para 2024 por valor de \$2.088.930 y pérdidas para 2023 por valor de \$3.132.429
Estado de resultados integral o estado de resultados complementado con otro denominado "Otros resultados integrales", comparativo con el año anterior, firmado por el representante legal y contador, así como por el revisor fiscal en caso de que lo haya.	Cumple	Comparativo 2024-2023 con pérdidas para 2024 por valor de \$2.088.930 y pérdidas para 2023 por valor de \$3.132.429

Estado de cambios en el patrimonio o estado de cambios en el activo neto, firmado por el representante legal y contador, así como por el revisor fiscal en caso de que lo haya. Esta información no es obligatoria para las entidades pertenecientes al grupo 3 de las NIIF según la normatividad vigente.	<u>No aplica</u>	<u>Aportado comparativo 2024 vs 2023</u>
Estado de flujo de efectivo, firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal (si lo hay). Esta información no es obligatoria para las entidades pertenecientes al grupo 3 de las NIIF según la normatividad vigente.	<u>No aplica</u>	Aportado comparativo 2024 vs 2023
Notas a los estados financieros y revelaciones comparativas con el año anterior que incluyan un resumen de las políticas contables significativas y otras de información explicativa, indicando la normativa contable aplicada de conformidad con el grupo NIIF al cual pertenezcan.	<u>Cumple</u>	<u>Las Notas a los Estados Financieros y revelaciones comparativas 2024-2023 incluyen un resumen claro de las políticas contables significativas y sus cambios acordes a la normatividad NIIF sección 3 para estados financieros.</u>
Certificación de los estados financieros que deberá incluir el nombre, firma del representante legal y contador de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.	<u>Cumple</u>	<u>La entidad allegó copia de la Certificación de Estados financieros</u>
Dictamen del revisor fiscal, en caso de existir, conforme al contenido establecido en el artículo 208 del Código de Comercio, el artículo 38 de la Ley 222 de 1995[11] y demás disposiciones aplicables.	<u>Cumple</u>	<u>La entidad allegó el dictamen de la Revisora Fiscal ELSY JANETH CHACON CAMACHO con TP 119253-T con fecha de expedición 28 de febrero de 2025</u>
Acta del máximo órgano administrativo en la cual debe constar la aprobación o improbación de los estados financieros; el informe de gestión y el proyecto de destinación de los excedentes. De acuerdo con lo señalado en el artículo 46 de la Ley 222 de 1995.	<u>Cumple</u>	<u>La entidad aportó copia del Acta del máximo órgano de la entidad correspondiente a la vigencia 2024 No. 52 del 11 de diciembre de 2024 y No. 53 del 10 de marzo de 2025 en las cuales se incluyó la aprobación del informe de gestión, de los estados financieros a 31 de diciembre de 2024 y de la</u>

		<u>destinación de excedentes de 2024 (informándose que no hubo excedentes para esta vigencia). Aportaron copia del medio de convocatoria a la asamblea. Se observa que el acta cuenta con los sellos de registro de la Cámara de Comercio de Bogotá.</u>
Proyecto de Presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 proyectado a 2024 de conformidad con el artículo 2do. Del Decreto Nacional 1318 de 1988 modificado por el Decreto Nacional 1093 de 1989	<u>Cumple</u>	<u>La entidad allego copia del presupuesto proyectado de ingresos y gastos para la vigencia 2025</u>
Informe de gestión que corresponda al aprobado por el máximo órgano de administración, en los términos del artículo 47 de la ley 222 de 1995	<u>Cumple</u>	<u>El informe de gestión fue allegado por la entidad cumpliendo con la totalidad de los requisitos señalados en la norma.</u>
Certificado de registro de libros de actas del máximo órgano administrativo y de asociados o fundadores, según la naturaleza jurídica de la entidad sin ánimo de lucro en cumplimiento de la obligación indicada en el numeral 7º del artículo 28 del Código de Comercio, modificado por el artículo 175 del Decreto Ley 019 de 2012	<u>Cumple</u>	<u>La entidad allego copia del certificado de libros esto en razón a que se encuentra registrada ante cámara de comercio con número de matrícula mercantil S0009712.</u>
Informe detallado de ejecución del proyecto de excedentes de la vigencia anterior, el cual debe ser acorde con lo aprobado por el máximo órgano de dirección, suscrito por representante legal, contador y revisor fiscal si lo hay.	<u>Cumple</u>	<u>La entidad a través del acta no. 44 del 31 de marzo de 2023 informa que lo excedentes de 2019 ,2020 y 2021 serán reinvertidos en seguridad perimetral para padres de familia, estudiantes y demás personal de Asocervantes. Respecto al 2024 la ASOPAF obtuvo perdidas razón por la cual no se hace necesaria la entrega de este informe.</u>

Para la presentación de documentos firmados por un contador público, se requiere adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios, vigente, emitido por la Junta Central de Contadores del contador y del revisor fiscal (si lo tiene la entidad).	<u>Cumple</u>	La entidad aportó copia de los <u>antecedentes disciplinarios y tarjeta profesional de la contadora DIANA PATRICIA AVELLANEDA MONTOYA con TP 126941-T y de la Revisora Fiscal ELSY JANETH CHACON CAMACHO con TP 119253-T</u>
Póliza de manejo de recursos en los términos del artículo 2.3.4.11 Decreto Nacional 1075 de 2015 (únicamente para las asociaciones de padres de familia)	<u>Cumple</u>	La entidad aportó copia de la póliza por concepto de manejo de recursos financieros con cobertura del 01 de agosto de 2024 al 01 de agosto de 2025
En caso de haber realizado reformas estatutarias, la entidad debe allegar copia del acta que aprueba la modificación de los estatutos.	<u>No aplica</u>	<u>No aplica.</u>

Por lo anterior, se concluye que la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL LICEO DE CERVANTES. NIT 860.074.632-2 ID-21283 con Representante Legal **MARIA JIMENA ESCOBAR BARRERA** presento la totalidad de la información financiera de la vigencia 2024 acorde a la circular 020 de 2024, quedando actualizada.

Cordialmente,



DIANA PATRICIA CORREA RUEDA
Contratista Financiera
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

Revisó y aprobó: Yair Lizarazo Calderón – Profesional Especializado DIV

